

## LEY ORGANICA DE LA ENTIDAD Y NORMAS LEGALES QUE REGULAN SU FUNCIONAMIENTO

La Autoridad Autónoma de Majes creada por la Ley 23350 conduce el Proyecto Especial Majes Siguan y fue transferida del INADE al Gobierno Regional de Arequipa en concordancia con lo establecido en la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 278678 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatoria Ley N° 27902.

D.S. N° 020-2003-VIVIENDA del 15 de agosto del 2003, se transfiere el Proyecto Especial Majes Siguan del INADE al Gobierno Regional Arequipa. a partir del 16 de agosto del 2003 se considera efectuada la transferencia del Proyecto Especial Majes Siguan del Instituto Nacional de Desarrollo – INADE al Gobierno Regional de Arequipa, dispuesta por el Decreto Supremo N° 036-2003-PCM en el marco del procedimiento establecido por el Consejo Nacional de Descentralización.

ORDENANZA REGIONAL N° 010-AREQUIPA, se aprueba la modificación de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa, en el Artículo 92, establece que Proyectos Especiales Regionales son organismos desconcentrados, dependientes de la Presidencia Regional, se rigen en lo que corresponde por lo dispuesto en el presente Reglamento, sus respectivas normas de creación, reglamentos y demás dispositivos que norman su funcionamiento. Tienen autonomía económica y administrativa de acuerdo a la normatividad legal vigente y se financian con recursos del tesoro público, recursos directamente recaudados y/o de cooperación internacional, según corresponda., publicado el 14 de mayo del 2007.

ORDENANZA REGIONAL 089-AREQUIPA publicada el 23 de agosto del 2009, se modifica la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, que aprobo el ROF del Gobierno Regional de Arequipa, se modifica el artículo 92, en cual establece que Proyectos Especiales Regionales son organismos desconcentrados, dependientes de la Presidencia Regional, se rigen en lo que corresponde por lo dispuesto en el presente reglamento, sus respectivas leyes de creación, reglamentos y demás dispositivos que norman su funcionamiento. Tienen autonomía económica y administrativa de acuerdo a la normatividad legal vigente y se financian con recursos del tesoro público recursos directamente recaudados y/o de cooperación internacional, según corresponda.

ORDENANZA REGIONAL N° 051-AREQUIPA, publicada el 29 de mayo del 2008, se aprueba el Manual de Operaciones de la AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES PROYECTO ESPECIAL MAJES

Arequipa, junio del 2023

## NORMATIVIDAD QUE SE ENCUENTRA SUJETA

La Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales.

Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151.

La Directiva N° 003-2023/SBN, que regula la Constitución de Usufructos sobre predios estatales.

Ley 29981 Ley que crea la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral.

Ley N° 30230 - Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país